

MUNICIPIO DE SABANETA  
Secretaría de Educación y Cultura  
NOTIFICACIÓN POR AVISO PÁGINA WEB

Resolución No 012 del 14 de enero de 2021: "POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA LIQUIDACIÓN OFICIAL POR CONCEPTO DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO AL FONDO DE CRÉDITOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA Y A CARGO DEL SEÑOR HERBER ALEXANDER FLOREZ ROLDAN."

Fecha: 06 DE JULIO DE 2021



1110-25-06-09

La Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Sabaneta - Antioquia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), procede a efectuar notificación mediante el presente **AVISO** en la **PAGINA WEB DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, de la Resolución No 012 del 14 de enero de 2021: "POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA LIQUIDACIÓN OFICIAL POR CONCEPTO DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO AL FONDO DE CRÉDITOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA Y A CARGO DEL SEÑOR HERBER ALEXANDER FLOREZ ROLDAN", ante la imposibilidad de notificar personalmente o por aviso, en cumplimiento con lo estipulado, se procederá a surtir la notificación por aviso, con transcripción de la parte resolutoria del acto Administrativo en el portal Web del Municipio de Sabaneta (Antioquia).

De acuerdo a lo anteriormente expuesto procedemos a publicar en página web y en un lugar de acceso al público de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Sabaneta por un término de 5 días hábiles conforme artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la parte Resolutoria del acto administrativo No 012 del 14 de enero de 2021.

Se hace saber que contra la Resolución No 012 del 14 de enero de 2021, procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011. Se advierte que ésta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de la página Web del Municipio. Se anexa copia de la parte resolutoria del acto en mención.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar oficialmente la obligación por concepto de crédito educativo al señor **HERBER ALEXANDER FLOREZ ROLDAN** identificado con C.C. N°15.272.077, beneficiario del crédito educativo N°065 por los periodos comprendidos entre 7/10/2019 y 12/01/2021, en la suma de \$11.975.285 detallados por conceptos y valores así:

FECHA TERMINACIÓN CRÉDITO. (inicio Periodo de Gracia)	INTERESES		TOTAL GIROS	TOTAL CONDONACIONES	ABONOS A CAPITAL	TOTAL INTERES	TOTAL (CAPITAL + INTERESES)
	DESDE	HASTA					
5/10/2018	7/10/2019	12/01/2021	13.526.650	1.908.695	0	355.330	11.975.285

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al Señor **HERBER ALEXANDER FLOREZ ROLDAN**, de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos del artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Los citados recursos deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

Dada en Sabaneta a los catorce (14) días de enero de dos mil veintiuno (2021).

Se deja expresa constancia que se procede a surtir la notificación por aviso en página web, en virtud al desconocimiento de la información del destinatario de la presente resolución.

Fecha de fijación: 06 de Julio de 2021

Fecha de desfijación: 13 de Julio de 2021

Ves



**DANIELA MACIAS VELEZ**

Secretaria de Despacho Secretaria de Educación y Cultura  
Municipio de Sabaneta